



Preparándonos para el futuro
 Instituto Municipal de la Juventud Colón

Código	TS-IMJUVE-02	Fecha creación	26/04/2013
---------------	--------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio
Dirigido a la juventud a partir de los 12 y hasta los 29 años de edad, tiene la finalidad de brindar orientación educativa, orientación psicológica presencial y virtual, orientación en temas de salud, conferencias, pláticas, asesorías y problemáticas de juventud.

Modalidad	No aplica
------------------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Juventud en Colón Qro. Publicado en el periodico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga el 26 de abril del año 2013"

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Cuando el interesado lo solicite.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
1. Registro en recepción de Espacio Poder Joven 2. Solicitar los requisitos 3. Agendar fecha 4. Llenar constancia de atención.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Juventud de 12 a 29 años
--	--------------------------

Descripción de los beneficios
Estas orientaciones, conferencias, pláticas y asesorías; pueden ser impartidas de manera personal y grupal acercándonos así a las escuelas de nivel básico y medio, también la oportunidad de brindar el servicio de manera personal en las instalaciones de Espacio Poder Joven Colón con apoyo en la resolución de problemáticas de los jóvenes.

Datos Requeridos para el trámite
Llenado de constancia de atención y especificar el servicio (orientación educativa, orientación psicológica presencial o virtual, orientación en temas de salud, conferencias, pláticas y asesorías). En caso de que se imparta el servicio en alguna institución educativa se solicitará al director de la misma las listas de los alumnos beneficiados con el servicio.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación de documento
Constancia de atención	Nombre del beneficiario o institución educativa.	Listas de personas atendidas	Coordinador CPJ	En caso de ser impartido el servicio a una institución educativa se solicitan listas de beneficiarios

Fundamento jurídico	Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Juventud en Colón Qro. Publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga el 26 de abril del año 2013"
----------------------------	--

Medio de Presentación	Presencial e internet o medios electrónicos (correo electrónico)
------------------------------	--

Fundamento jurídico	Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Juventud en Colón Qro. Publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga el 26 de abril del año 2013"
----------------------------	--

Formatos y otros documentos.
En caso de ser impartido el servicio en una institución educativa se solicita al director las listas de alumnos atendidos.

Plazo máximo de respuesta	5 días hábiles	Tipo de ficta	Afirmativa
----------------------------------	----------------	----------------------	------------

Plazo apercibimiento	Genérico	Vigencia	NA
-----------------------------	----------	-----------------	----

Fundamento jurídico	Art. 17 Ley General de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
----------------------------	--

Documento a conservar del trámite o servicio	Copia de constancia de atención
Fundamento jurídico	NA

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

NA	
Horario de atención	Lunes de 09:00 horas a 17:00 horas y de martes a viernes de 09:00 horas a 16:00 horas, en días hábiles
¿Qué costo tiene?	
NA	
Fundamento jurídico	NA
Criterios de Resolución	
<i>Se negará el servicio a los jóvenes que presenten estado de ebriedad o el uso de alguna sustancia nociva para la salud.</i>	
Fundamento jurídico	
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	IMJUVE Colón
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Rafael Ulises Hernández Hernández, Coordinador Centro Poder Joven Colón, Secretaría de Desarrollo Social, rulihe1hotmail.com, cel: 442 5 10 1964, Lunes de 09:00 horas a 17:00 horas y de martes a viernes de 09:00 horas a 16:00 horas, en días hábiles Francisco I Madero número 21 col. Centro Colón Qro.	Espacio Centro Poder Joven IMJUVE Colón, Francisco I Madero número 21 col. Centro, Colón Qro. Lunes de 09:00 horas a 17:00 horas y de martes a viernes de 09:00 horas a 16:00 horas.
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
Contraloría Municipal Colón,	Art 0109 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Los afectados por los actos y resoluciones por las autoridades administrativas del Estado y Municipios, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso de revisión, siendo optativo agotarlo o acudir a la vía jurisdiccional contencioso administrativa.
Hipervínculo de información adicional	NA
Madurez de Digitalización	
NA	